

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/005/2020
27	02	2020		

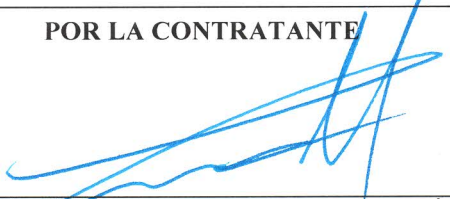

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERSONA FÍSICA LETICIA VEGA GARDUÑO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VEGL.800825RL8	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 233 INTERIOR 1, COL. XINANTECATL, C.P. 52169, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE JAVIER MINA NO. 24, COL. SANTA MARÍA LA MAGDALENA OCOTITLÁN, C.P. 52161, METEPEC, MÉXICO.		
TELÉFONO: 722 6 36 79 31	TELEFAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): letyvega187@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: LETICIA VEGA GARDUÑO		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA: 2539038790582		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: N/A		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: N/A		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2111 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	SUBGIRO COMERCIAL: 2111-01 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA
ÓRGANO USUARIO: COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: LIC. ENRIQUE SCHLESKE AGUIRRE. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO M. EN D. HILDA NELY SERVIN MORENO. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DRA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUIN. COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	TELÉFONO: 01(722) 2 36 70 98 01(722) 2 80 32 12 01(722) 1 67 01 03
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CP/SJDH/CA/005/2020	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL
PARTIDA PRESUPUESTAL: OFICIO NO. 22200001000000S/0780/20 126-010202010301-11010101-222B01000000000-2111-5100 126-010202010304-11010101-222B02000000000-2111-5100 126-010204010103-11010101-222B06000000000-2111-5100	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR									
 <hr/> L. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO	 <hr/> LETICIA VEGA GARDUÑO PERSONA FÍSICA									
	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>02</td> <td>2020</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	27	02	2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
27	02	2020								

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL E. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA LETICIA VEGA GARDUÑO SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LETICIA VEGA GARDUÑO QUE SE INDICA, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

A. Que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción XVIII y 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que la Coordinación Administrativa es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3 fracción VIII y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 18 de febrero de 2013 y de acuerdo con el Decreto 244 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 13 de febrero de 2017.

C. Que el Coordinador Administrativo se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el ubicado en Juan Álvarez no. 500, colonia Francisco Murguía, Toluca, México, C.P. 50130.

II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a los bienes en materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlos, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominado como "los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este contrato pedido.

El proveedor, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro el proveedor deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que el proveedor no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente contrato pedido. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito en el cual justifique ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- Emisite a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PROVEEDOR" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato pedido, la calidad de los bienes.

En el momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE" una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- Alcance y duración;
- Ciclo de soporte de los bienes;
- Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- Domicilio para reclamaciones; y
- Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato pedido. La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA TERCERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA SÉXTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato pedido.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato pedido será sancionado con una pena convencional de cinco por ciento del monto total de contrato. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindido, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "LA CONTRATANTE" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Los casos que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregarle garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;
- Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA, de este instrumento o
- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cuales quiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del cinco por ciento del contrato pedido que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN

En perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas de la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calor, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato pedido.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:

- 1.- ALMACEN DE LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN: DIEGO RIVERA NO. 224, C.P. 50020, COLONIA INDUSTRIAL, SANTIAGO MILTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- 2.- EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ENTREGARA DONDE LO INDIQUE DENTRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA.
- 3.- ALMACEN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO CITO EN: PASEO DE LOS CISNES NO. 49, C.P. 52172, COLONIA LA ASUNCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$538,406.72 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: N/A

AJUSTE DE PRECIOS: NO HAY AJUSTES DE PRECIOS, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): LETICIA VEGA GARDUÑO GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EL BIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LETICIA VEGA GARDUÑO DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SI SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$46,414.37 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 37/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTO: LETICIA VEGA GARDUÑO DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$23,207.18 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE LETICIA VEGA GARDUÑO NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LETICIA VEGA GARDUÑO NCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE LETICIA VEGA GARDUÑO EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

L. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR

LETICIA VEGA GARDUÑO
PERSONA FÍSICA

DÍA	MES	AÑO
27	02	2020



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/005/2020			
27	02	2020					
REQUISICIÓN CP/SJDH/CA/005/2020	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	2111010265-001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO Cuerpo de plástico transparente y en forma hexagonal. Punta de 1.0 milímetros, color a elección del área usuaria. Presentación en paquete de 12 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009.(15 AZUL, 10 NEGRO, 5 ROJO).	PAQUETE	30	\$57.75	\$1,732.50	
	2111010589-001	BOLÍGRAFO TIPO ROLLERBALL PUNTO FINO Retráctil con protector de goma, punta de 0.5 milímetros. Tinta líquida pigmentada, resistente, base de agua y con clip. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	20	\$37.00	\$740.00	
	2111010460-001	BROCHE METALICO DE 8 CENTÍMETROS Para archivo, presentación en caja con 50 juegos.	CAJA	200	\$41.90	\$8,380.00	
	2111010438-001	CAJA DE CARTÓN 61 CENTÍMETROS Fabricada en cartón corrugado tipo semikraft con una resistencia de 14 kilogramos/centimetro cuadrado, doble fondo y tapa separada. Medidas de 61 centímetros de largo por 31 centímetros de ancho por 25 centímetros de altura.	PIEZA	80	\$49.02	\$3,921.60	
	2111010597-003	CAJA DE CARTON TIPO GALLETERA Fabricada en cartón corrugado tipo semikraft con una resistencia de 9-11 kilogramos/centimetro cuadrado, engrapada con solapas reforzadas en la base, traspaladas para proporcionar mayor resistencia, con tapa integrada. Medidas de 37 centímetros de largo por 15 centímetros de ancho por 25 centímetros de altura.	PIEZA	80	\$20.55	\$1,644.00	
	2111010434-001	CARPETA PANORÁMICA TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS Fabricada en cartón rígido, forrada en vinil color blanco con insertos en vinil transparente en el frente, lomo y reverso. Tamaño carta con barra metálica de tres argollas en forma de O, lomo de 2 pulgadas. Deberá llevar solapas interiores en ambos lados del vinil del mismo color.	PIEZA	5	\$166.48	\$832.40	
	2111010057-001	CARPETA PANORÁMICA TAMAÑO OFICIO DE 1 PULGADA Fabricada en cartón rígido, forrada en vinil color a elección del área usuaria, con insertos en vinil transparente en el frente, lomo y reverso. Deberá llevar solapas interiores en ambos lados, fabricados en vinil del mismo color, barra metálica de 3 argollas en forma de O lomo de 1 pulgada.	PIEZA	5	\$94.50	\$472.50	
	2111010602-001	CARPETA REGISTRADOR TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS Fabricada en cartón rígido, tamaño carta, soporte de plástico con 2 argollas metálicas en forma de O, lomo de 3 pulgadas. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	20	\$46.50	\$930.00	
	2111010423-001	CINTA CANELA DE 48 MILÍMETROS POR 50 METROS Cinta adhesiva de alta fuerza de retención, color marrón con medidas de 48 milímetros de ancho por 50 metros de largo. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-099-SCFI-2009.	PIEZA	15	\$16.25	\$243.75	
	2111010425-001	CINTA CORRECTORA Película adherible en seco, medidas de 4.2 milímetros de ancho por 12 metros de largo. Se considera pieza al despachador con cabeza movable multidireccional.	PIEZA	15	\$43.50	\$652.50	
	2111010451-001	CLIP DEL NÚMERO 1 Fabricado de alambre electrogalvanizado inoxidable. Presentación en caja con 100 piezas.	CAJA	40	\$14.18	\$567.20	
	2111010306-001	CLIP MARIPOSA DEL NÚMERO 1 Fabricado en acero inoxidable niquelado. Presentación en caja con 12 piezas.	CAJA	15	\$26.20	\$393.00	
2111010307-001	CLIP MARIPOSA DEL NÚMERO 2 Fabricado en acero inoxidable niquelado. Presentación en caja con 50 piezas.	CAJA	10	\$162.75	\$1,627.50		

2111010311-001	CORRECTOR TIPO BOLÍGRAFO DE 7 MILILITROS Tipo bolígrafo, secado rápido con punta de aguja. Cierre de tapa hermético con clip integrado. Presentación del bien con 7 mililitros.	PIEZA	20	\$21.40	\$428.00
2111010100-001	CUTTER METÁLICO DE 18 MILÍMETROS Con empuñadura de plástico y alma de metal, con seguro automático. Navaja de 15.2 centímetros de largo por 18 milímetros de ancho y 5 milímetros de espesor.	PIEZA	9	\$38.50	\$346.50
2111010154-001	FOLDER TAMAÑO CARTA CARTULINA Fabricado en cartulina de 180 - 200 gramos, tamaño carta, color a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 100 piezas. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-106-SCFI-2010	PAQUETE	60	\$156.45	\$9,387.00
2111010153-001	FOLDER TAMAÑO OFICIO CARTULINA Fabricado en cartulina de 180 - 200 gramos, tamaño oficio, color a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 100 piezas.	PAQUETE	25	\$149.00	\$3,725.00
2111010471-001	LAPÍZ BICOLOR Color rojo y azul; debe ser de madera seca, blanda, teñida y tratada con cera; sin rajaduras, contravetas o nudos, puntilla suave y resistente, colores brillantes. Forma del lápiz: Hexagonal. Debe cumplir con la norma: NMX-N-086-SCFI-2009.	PIEZA	150	\$5.69	\$853.50
2111010345-001	LÁPIZ DE MADERA CON CASQUILLO Y GOMA Debe ser de madera suave y seca, de preferencia madera de cedro, entintada y encerada con parafina, la cual no debe contener rajaduras contravetas o nudos, con casquillo de plomo y goma suave. Deberá cumplir con la Norma NMXN-086-SCFI-2009.	PIEZA	350	\$3.19	\$1,116.50
2111010614-001	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA ECOLÓGICO Con 96 hojas, en papel bond ecológico de 75 grs/m2, con medidas de 34 centímetros de ancho por 23 centímetros de alto, rayado y foliado, sin índice. Esquinas reforzadas con puntas metálicas.	PIEZA	3	\$169.95	\$509.85
2111010353-001	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA Con 192 hojas, en papel bond de 75 grs/m2, con medidas de 34 centímetros de ancho por 23 centímetros de alto, rayado y foliado, sin índice. Esquinas reforzadas con puntas metálicas.	PIEZA	3	\$190.56	\$571.68
2111010061-001	LIGAS DEL NÚMERO 10 Fabricadas en hule natural de gran resistencia, del número 10. Presentación en paquete con 80 gramos. Deberá cumplir con la Norma NMX-T-191-SCFI-2008	PAQUETE	10	\$15.77	\$157.70
2111010373-001	MARCADOR FLUORESCENTE Resaltador con tinta fluorescente a base de agua, punta cincelada de 5 milímetros, color a elección del área usuaria. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-102-SCFI-2009. (90 AMARILLO, 50 NARANJA, 20 VERDE, 20 AZUL).	PIEZA	180	\$8.58	\$1,544.40
2111010150-001	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO Con cuerpo de plástico y clip integrado, tinta resistente a la decoloración y al agua, tinta de secado rápido, fórmula no tóxica, color a elección del área usuaria. Deberá de cumplir con la Norma NMX-N-102-SCFI-2009.	PIEZA	10	\$13.50	\$135.00
2111010357-001	MARCADOR PERMANENTE Resaltador con tinta permanente de punta cincelada de 5 milímetros, color a elección del área usuaria. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-102-SCFI-2009.	PIEZA	10	\$11.92	\$119.20
2111010138-001	NOTAS AUTOADHESIVAS 3 POR 3 PULGADAS Notas autoadhesivas y removibles de 3 pulgadas de ancho por 3 pulgadas de largo, con adhesivo reposicionable a base de agua. Presentación en paquete de con 100 notas. Color a elección del área usuaria. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-067-SCFI-2011.	PAQUETE	80	\$42.49	\$3,399.20
2111020006-001	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Papel bond tamaño carta color blanco no reciclado; medidas de la hoja 21.6 centímetros de ancho por 27.9 centímetros de largo. Nivel de blancura 95-99%, humedad 4-5% y gramaje 75 g/m2. Presentación en caja con 10 paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltura de polipropileno o polietileno para protección contra la humedad.	CAJA	47	\$809.00	\$38,023.00
2111010753-001	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO Papel bond tamaño oficio color blanco no reciclado; medidas de la hoja 21.6 centímetros de ancho por 27.9 centímetros de largo. Nivel de blancura 95-99%, humedad 4-5% y gramaje 75	CAJA	5	\$1,115.73	\$5,578.65

		g/m2. Presentación en caja con 10 paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltura de polipropileno o polietileno para protección contra la humedad.				
2111050027-001	PORTA LAPICES	Fabricado en acrílico, con medidas de 6.5 centímetros de ancho por 6.5 centímetros de largo y 9.5 centímetros de alto. Color a elección del área usuaria. Debera cumplir con la Norma NOM-050-SCFI-2004.	PIEZA	100	\$20.09	\$2,009.00
2111010203-001	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 3 ORIFICIOS	Fabricados en polipropileno traslucido; costilla blanca reforzada de tres orificios, con acabado opaco para uso rudo tamaño carta. Presentación en paquete de 50 piezas.	PAQUETE	15	\$154.00	\$2,310.00
2111010618-001	QUITA GRAPAS 5.5 CENTÍMETROS	En forma de una pinza simple, con bordes curvados. Fabricada en acero inoxidable y el contorno es de plástico. Medidas de 5.5 centímetros de ancho por 3.5 centímetros de largo. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	10	\$13.51	\$135.10
2111010206-001	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO	Fabricado en plástico con cuchilla de acero inoxidable de un orificio. Tipo escolar.	PIEZA	100	\$4.43	\$443.00
2111010028-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES	Un juego con 8 cejas (divisiones), 3 perforaciones reforzadas en forma vertical, tamaño carta; color a elección de la dependencia usuaria; material del separador: plástico.	JUEGO	10	\$41.01	\$410.10
2111010142-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA PESTAÑAS OVALADAS	Material: Papel opalina gruesa reforzada. Tipo de pestaña: plastificada multicolor insertables ovaladas y reforzadas en forma vertical. Tamaño carta, color a elección del área usuaria. Presentación en juego con 5 separadores de 3 orificios.	JUEGO	9	\$27.57	\$248.13
2111010008-001	SOBRE BOLSA CON SOLAPA TAMAÑO CARTA	Elaborado en papel manila de 90 gramos, con solapa engomada, cerrado superior, color a elección del área usuaria; tamaño carta. Presentación: Caja con 50 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-N-009-SCFI-2011.	CAJA	1	\$161.50	\$161.50
2111010267-001	SOBRE BOLSA CON SOLAPA TAMAÑO OFICIO	Elaborado en papel manila de 90 gramos, con solapa engomada, cerrado superior, color manila; medida de 25.5 centímetros de ancho por 34 centímetros de largo. Presentación: Paquete con 40 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-N-009-SCFI-2011.	PAQUETE	1	\$168.50	\$168.50
2111010029-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 41 MILÍMETROS	Sujeta documentos 41 milímetros, color negro; medidas de 41 milímetros de 1 5/8 pulgadas, capacidad de 90 hojas, caja con 12 piezas	CAJA	15	\$54.06	\$810.90
2111010149-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MILÍMETROS	De acero templado Acabado inoxidable Tamaño: 51 milímetros Capacidad para sujetar hasta 220 hojas Color a elección de la dependencia Cantidad: 12 piezas	CAJA	20	\$55.93	\$1,118.60
2111050024-001	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO CARTA	Base de madera comprimida de alta resistencia para documentos tamaño carta y A4, con una cara pulida, con sujeta papeles metálico.	PIEZA	5	\$34.87	\$174.35
2111020016-001	TARJETA MEDIA CARTA 225 GRAMOS	Elaborada en papel opalina de 225 gramos, color blanco. Presentación: Paquete de 100 tarjetas. Debe cumplir con la norma NMX-N-001-SCFI-2011.	PAQUETE	10	\$66.99	\$669.90
2111010011-001	TIJERA DE 8 PULGADAS	Con cuchillas de acero inoxidable cepillado, punta tipo roma, Aros de plástico A.B.S. asimétricos, mango cubierto de plástico. De 8 pulgadas de largo. Debe cumplir con la norma NOM-140-SCFI-2017	PIEZA	10	\$42.25	\$422.50
2111010406-001	TINTA PARA FOLIADOR DE 12 MILILITROS	Recipiente de aluminio diseñado con pico oftálmico; color negro. Se considera pieza al tubo con 12 mililitros.	PIEZA	10	\$36.75	\$367.50
2111010474-001	TINTA PARA SELLO DE 60 MILILITROS	Recipiente de plástico. Tinta color negro, incluye canica aplicadora. Se considera pieza a la botella de 60 mililitros	PIEZA	5	\$26.10	\$130.50
2111010011-001	TIJERAS DEL NO. 8.	Con cuchillas de acero inoxidable cepillado Aros de plástico a.b.s. asimétricos Mango cubierto de plástico punta roma. Debe cumplir con la norma NOM-140-SCFI-2017	PIEZA	15	\$42.25	\$633.75

2111010028-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES. Un juego con 8 cejas (divisiones), 3 perforaciones reforzadas en forma vertical, tamaño carta; color a elección de la dependencia usuaria (colores); material del separador: plástico.	JUEGO	10	\$41.01	\$410.10
2111010029-001	SUJETA DOCUMENTOS 41 MM. Sujeta documentos 41 milímetros, color negro; medidas de 41 milímetros de 1 5/8, capacidad de 90 hojas, caja con 12 piezas.	CAJA	15	\$54.06	\$810.90
2111010107-001	PAPEL OPALINA CARTA. Color blanco, tamaño carta, medidas de 216 x 279 mm. Peso 120 grs./m2. Presentación: paquete de 100 hojas.	PAQUETE	20	\$107.10	\$2,142.00
2111010117-001	TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO DE MADERA. Tamaño oficio (22.5 x 39 centímetros) De madera comprimida (alta resistencia) Con sujeta papeles en clip de presión metálico con una cara pulida Con esquinas redondeadas.	PIEZA	5	\$49.44	\$247.20
2111010130-001	BORRADOR PARA PINTARRÓN. Base de madera, terminada en barniz y fieltro de primera de 8 milímetros de grueso.	PIEZA	2	\$21.18	\$42.36
2111010138-001	NOTAS AUTOADHESIVAS 3X3 PULGADAS. Autoadhesivas y removibles, color a elección de la dependencia; paquete con 100 hojas. Debe de cumplir con la Norma NMX-N-067-SCFI-2011.	PAQUETE	100	\$42.49	\$4,249.00
2111010149-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MILÍMETROS. De acero templado Acabado inoxidable Tamaño: 51 milímetros Capacidad para sujetar hasta 220 hojas Color a elección de la dependencia Cantidad: 12 piezas	CAJA	15	\$55.93	\$838.95
2111010153-001	FOLDER TAMAÑO OFICIO En cartulina de 180-200 gramos de primera calidad Color a elección del área usuaria Presentación: paquete con 100 piezas. (color beige)	PAQUETE	100	\$163.05	\$16,305.00
2111010154-001	FOLDER TAMAÑO CARTA En cartulina de 180-200 gramos De primera calidad, color a elección del área usuaria Presentación: paquete con 100 piezas. (color beige)	PAQUETE	50	\$156.45	\$7,822.50
2111010207-001	SOBRE CON SOLAPA TAMAÑO MEDIA CARTA. Con solapa engomada Cerrado: superior Color: blanco Gramaje: 90 g Material: papel bond Medida: 9,2 x 16,4 cm. Cantidad: 50 piezas	PAQUETE	6	\$119.18	\$715.08
2111010281-001	LIGAS DEL NO. 18. Fabricadas en hule natural de gran resistencia. Presentación: Paquete con 80 gramos.	PAQUETE	5	\$17.36	\$86.80
2111010340-001	GOMA DE FORMA ANGULAR (1/3 AZUL Y 2/3 ROJO). Borra trazos de lápiz de grafito, color, tinta y máquina de escribir. Goma biselada de caucho natural, de colores 1/3 azul y 2/3 rojo. Tipo BR-40.	PIEZA	100	\$9.20	\$920.00
2111010348-001	CUADERNO RAYA TIPO FRANCESA. Con espiral, medidas de 15.3 x 20.5 centímetros, contenido 100 hojas. Debe cumplir con la norma NMX-N-090-SCFI-2005.	PIEZA	133	\$14.51	\$1,929.83
2111010353-001	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA. Con 192 hojas. En papel bond De 75 gr. Rayado y foliado.	PIEZA	5	\$184.27	\$921.35
2111010355-001	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Punta redonda de fibra de poliéster p/trazos de diferente grosor; color de tinta a elección del área usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-102-SCFI-2009.	PIEZA	60	\$28.86	\$1,731.60
2111010373-001	MARCADOR DE TINTA FLUORESCENTE AMARILLO. Resaltador punta tipo cincel color a elección del área usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-102-SCFI-2009.	PIEZA	300	\$11.21	\$3,363.00
2111010373-001	MARCADOR DE TINTA FLUORESCENTE VERDE. Resaltador punta tipo cincel color a elección del área usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-102-SCFI-2009.	PIEZA	80	\$11.21	\$896.80
2111010423-001	CINTA CANELA 48 MM. X 50 MTS. Resistente a la tensión, adhesivo de alta fuerza de retención. Se puede adherir sobre una amplia variedad de acabados. Medidas: 48 milímetros de ancho por 50 metros de largo.	PIEZA	31	\$23.05	\$714.55
2111010434-001	CARPETA PANORAMICA 2 PULGADAS. Tamaño carta, fabricada en cartón rígido Forrada en vinil color blanco Con insertos en vinil transparente en el frente, lomo y reverso (uso de portada) solapas interiores en ambos lados en vinil del mismo color barra metálica de tres argollas.	PIEZA	10	\$166.48	\$1,664.80
2111010451-001	CLIP DEL NO. 1 INOXIDABLE. Fabricado de alambre electrogalvanizado. Presentación en caja con 100 piezas del No. 1.	CAJA	26	\$14.18	\$368.68
2111010460 - 001	BROCHE METALICO DE 8 CENTÍMETROS. Para archivo. Presentación en caja con 50 juegos.	CAJA	79	\$41.90	\$3,310.10



2111010476-001	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 MIL. Presentación en frasco de 20 mililitros con aplicación tipo brocha integrada en la tapa, secado rápido. Líquido a base de agua de color blanco. No toxico	PIEZA	74	\$24.58	\$1,818.92
2111010499-001	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA. Tipo raya, contenido 100 hojas, con espiral metálico y pastas sin dibujo. Producción nacional. Debe cumplir con la norma NMX-N-090-SCFI-2005.	PIEZA	100	\$51.45	\$5,145.00
2111010585-001	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA. Sobre bolsa con rondana e hilo. Medidas: 30 .5 centímetros de ancho x 40 centímetros de largo. Material: Papel manila de 115 gramos. Color: Manila. Presentación: Paquete de 50 piezas.	PAQUETE	10	\$274.00	\$2,740.00
2111010596-001	CAJA DE CARTON OFICIO ECOLÓGICA. Medidas 50 centímetros de largo, 35 de ancho y 25 centímetros de altura. En cartón corrugado semikraft. Resistencia de 11 kilogramos.	PIEZA	50	\$42.75	\$2,137.50
2111010618-001	QUITA GRAPAS 5.5 CM. Para extraer las grapas que sujetan las hojas De papel. Tiene forma de una pinza simple, con bordes curvados. Material: De acero inoxidable y el contorno es de plástico. Medidas aproximadas: 5,5 x 3,5 centímetros. Garantía del bien: Contra defectos de fabricación.	PIEZA	12	\$13.51	\$162.12
2111020006-001	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA. Para fotocopiadoras e impresoras láser alta velocidad. Color blanco, tamaño carta, gramaje uniforme y estable de 75 gramos por metro cuadrado. De primera calidad, no reciclado. Presentación: 10 paquetes de 500 hojas cada uno.	CAJA	50	\$809.00	\$40,450.00
2111050024-001	TABLA DE APOYO TAMAÑO CARTA DE MADERA. Base de madera comprimida de alta resistencia para documentos tamaño carta y A4, con una cara pulida, con sujeta papeles metálico.	PIEZA	5	\$34.87	\$174.35
2111050027-001	PORTA LAPICES. En acrílico. Color a elección de la dependencia. Medidas de 6.5 centímetros de ancho x 6.5 centímetros de largo x 9.5 centímetros de alto. Garantía del bien: Contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	PIEZA	20	\$20.09	\$401.80
2111050031-001	CHAROLA DE ACRILICO DE 3 NIVELES. De tres niveles, tamaño oficio de color humo, consta de 3 charolas con 8 accesorios para el ensamble de las mismas, incluyen laterales y patas protectoras.	PIEZA	4	\$441.00	\$1,764.00
2111010299-002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MILIMETROS X 65 METROS. Cinta de celofán de gran duración y de usos generales. Alto grado de adherencia. Medidas: 24 milímetros de ancho por 65 metros de largo.	PIEZA	35	\$48.20	\$1,687.00
2111010632-001	CLIPS DEL N°. 2 INOXIDABLE. Fabricado de alambre electrogalvanizado. Presentación en caja con 100 piezas del No. 2.	CAJA	50	\$14.18	\$709.00
2111010643-001	CARPETA PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 PULGADAS. De 3 pulgadas Tamaño carta, color a elección del área usuaria (Blanca), acabado brillante, de 3 argollas; mecanismo superior e inferior para abrir fácilmente.	PIEZA	10	\$273.91	\$2,739.10
2111020034-001	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO. Para fotocopiadora e impresora láser y de inyección de tinta a baja y alta velocidad. Tamaño oficio (8.5 x 13.3 pulgadas) Peso base rango de 75-85 grs/m2. Blancura 98-99%. Humedad 4-5%). Envoltura con capa de polipropileno o polietileno para protección contra la humedad; papel de fabricación nacional, no reciclado. Presentación: Paquete de 500 hojas.	PAQUETE	506	\$128.75	\$65,147.50
2111010651-001	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM. De acero templado, acabado inoxidable, de 32 milímetros; capacidad para sujetar hasta 125 hojas, color negro. Presentación caja con 12 piezas.	CAJA	26	\$28.72	\$747.24
2111010173-003	CINTA MASKING-TAPE 48 MM. X 50 MTS. Cinta adhesiva con respaldo de papel crepado. Opaca adhesiva en color beige de 48 milímetros de ancho x 50 metros de largo.	PIEZA	3	\$62.90	\$188.70
2111010173-004	CINTA MASKING-TAPE 24 MM. X 50 MTS. Cinta adhesiva con respaldo de papel crepado. Opaca adhesiva en color beige de 24 milímetros de ancho x 50 metros de largo.	PIEZA	15	\$39.04	\$585.60
2111010340-002	GOMA TIPO BLOQUE COLOR BLANCO Tipo bloque, blanda y blanca, especialmente para borrar lápiz de grafito y de color, tipo WS 30.	PIEZA	50	\$13.02	\$656.00
2111010105-003	GRAPAS DE 26/6 DE PULGADA. Fabricadas en acero galvanizado con Puntas cinceladas, capacidad para engrapar hasta 25 hojas.	CAJA	50	\$37.69	\$1,884.50

	Con medidas de 26/6 de pulgada. Presentación en caja con 5,000 grapas.				
2111010345-003	LAPIZ ROJO CARMÍN SIN GOMA Y CON CASQUILLO. Debe ser de madera suave y seca, de preferencia madera de cedro, entintada y encerada con parafina, la cual no debe contener rajaduras contravetas o nudos; puntilla suave y resistente en color rojo carmín; forma hexagonal, sin goma y con casquillo. Debe cumplir con la norma NMX-N-086-SCFI-2009.	PIEZA	684	\$9.43	\$6,450.12
2111010065-007	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL. De forma hexagonal, color a elección del área usuaria azul . Contenido caja con 12 piezas. Debe Cumplir con la norma NMXN-058-SCFI-2009.	CAJA	120	\$37.79	\$5290.60
2111010065-007	BOLIGRAFO PUNTO FINO NEGRO. De forma hexagonal, color a elección del área usuaria negra . Contenido caja con 12 piezas. Debe Cumplir con la norma NMXN-058-SCFI-2009.	CAJA	120	\$37.79	\$5290.60
2111050025-002	PORTA CLIPS. En acrílico. Color a elección de la dependencia. Con imán en la tapa. Presentación: Forma de cuadrado.	PIEZA	10	\$53.59	\$535.90
2111010203-002	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 5 ORIFICIOS. Fabricado en polipropileno translucido costilla blanca reforzada. De cinco orificios Para usarse en carpeta de argollas o registrador Paquete de 100 piezas	PAQUETE	25	\$201.88	\$5,047.00
2111010692-001	DEDAL DE HULE. Dedal de hule del número 12. Presentación paquete con 10 piezas.	PAQUETE	15	\$24.40	\$366.00
2111010457-002	REGLA DE ALUMINIO 30 CM. Plana de 30 centímetros, elaborada de aluminio, graduada en centímetros y pulgadas. Debe cumplir con las normas NOM-040-SCFI-1994 y NOM-008-SCFI-2002.	PIEZA	30	\$17.51	\$525.30
2111010724-001	GOMA DE MIGAJÓN. Goma de migajón, borra una amplia gama de lápices de grafito sin dañar el papel, tipo Strike 20.	PIEZA	170	\$6.19	\$1,052.30
2111010728-001	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA. De actas 192 hojas, en papel bond de 60 g/m2 gramos de 23.6 centímetros de ancho x 34.1 centímetro de alto. Rayado y foliado. Sin indice. Esquinas reforzadas con puntas metálicas.	PIEZA	5	\$199.40	\$997.00
2111010755-001	NOTAS ADHESIVAS BANDERILLAS 11.9 X 43.2 MILÍMETROS. Tipo banderilla, medidas 11.9 x 43.2 milímetros, color a elección del área usuaria, cuenta con 96 banderillas en forma rectangular; característica pegamento en un borde de alta resistencia, se puede escribir sobre ellas, se puede pegar y despegar sin dejar residuos. Debe de cumplir con la Norma NMX-N-067-SCFI-2011.	PAQUETE	20	\$59.80	\$1,196.00
2111010831-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MILÍMETROS. De acero templado Acabado inoxidable Tamaño: 25 milímetros, capacidad para sujetar hasta 95 hojas, color negro. Presentación: Caja con 12 piezas.	CAJA	27	\$24.90	\$672.30
2111010881-001	LÁPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS. Adhesivo sólido para pegar todo tipo de papel, con elevador de rosca, presentación del tubo de 42 gramos.	PIEZA	50	\$44.74	\$2,237.00
12111010872-001	BOLIGRAFO DE GEL AZUL. Tipo rollerball retráctil, tinta gel base agua, de plástico resistente, con protector suave de goma para mayor comodidad al escribir, de punto 0.7 milímetros, mide 14 cm de largo. Color de la tinta a elección de la dependencia usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009.	PIEZA	26	\$45.70	\$1,188.20
2111010872-001	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO. Tipo rollerball retráctil, tinta gel base agua, de plástico resistente, con protector suave de goma para mayor comodidad al escribir, de punto 0.7 milímetros, mide 14 cm de largo. Color de la tinta a elección de la dependencia usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009.	PIEZA	15	\$45.70	\$685.50
2111010872-001	BOLIGRAFO DE GEL. Tipo rollerball retráctil, tinta gel base agua, de plástico resistente, con protector suave de goma para mayor comodidad al escribir, de punto 0.7 milímetros, mide 14 cm de largo. Color de la tinta a elección de la dependencia usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009. (Azul)	PIEZA	20	\$45.70	\$914.00
2111010065-007	BOLÍGRAFO PUNTO FINO. Bolígrafo en forma de hexagonal. Punta de 0.8 milímetros. Color de la tinta a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 12 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009 (Negra)	PAQUETE	10	\$45.95	\$459.50
2111010065-007	BOLÍGRAFO PUNTO FINO. Bolígrafo en forma de hexagonal. Punta de 0.8 milímetros. Color	PAQUETE	10	\$45.95	\$459.50

	de la tinta a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 12 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-N-058-SCFI-2009 (Azul)				
2111010596-001	CAJA DE CARTÓN ECOLÓGICA Medidas 50 centímetros de largo, 35 de ancho y 25 centímetros de altura. En cartón corrugado semikraft. Resistencia de 11 kilogramos.	PIEZA	100	\$42.75	\$4,275.00
2111010434-001	CARPETA PANORÁMICA TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS Fabricada en cartón rígido, forrada en vinil color blanco con insertos en vinil transparente en el frente, lomo y reverso. Tamaño carta con barra metálica de tres argollas en forma de O, lomo de 2 pulgadas. Deberá llevar solapas interiores en ambos lados del vinil del mismo color.	PIEZA	12	\$166.48	\$1,997.76
2111010643-001	CARPETA PANORÁMICA TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS Fabricada en cartón rígido, forrada en vinil color blanco con insertos en vinil transparente en el frente, lomo y reverso. Tamaño carta con barra metálica de tres argollas en forma de O, lomo de 3 pulgadas. Deberá llevar solapas interiores en ambos lados del vinil del mismo color	PIEZA	12	\$273.91	\$3,286.92
2111010299-002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MILÍMETROS POR 65 METROS Cinta adhesiva transparente, de celofán con alto grado de adherencia. Medidas de 24 milímetros de ancho por 65 metros de largo. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-099-SCFI-2009.	PIEZA	20	\$48.20	\$964.00
2111010423-001	CINTA CANELA DE 48 MILÍMETROS POR 50 METROS Cinta adhesiva de alta fuerza de retención, color marrón con medidas de 48 milímetros de ancho por 50 metros de largo. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-099-SCFI-2009.	PIEZA	12	\$16.25	\$195.00
2111010425-001	CINTA CORRECTORA Película adherible en seco, medidas de 4.2 milímetros de ancho por 12 metros de largo. Se considera pieza al despachador con cabeza movable multidireccional.	PIEZA	20	\$43.50	\$870.00
2111010451-001	CLIP DEL NÚMERO 1 Fabricado de alambre electrogalvanizado inoxidable. Presentación en caja con 100 piezas	CAJA	20	\$14.18	\$283.60
2111010305-001	CLIP JUMBO Medida de 5 centímetros de largo, fabricado de alambre electrogalvanizado inoxidable. Presentación en caja con 100 piezas.	CAJA	5	\$43.95	\$219.75
2111010348-001	CUADERNO DE RAYA TIPO FRANCESA 100 HOJAS Con espiral metálico, medidas de 15.3 centímetros de ancho por 20.5 centímetros de alto. Contenido: 100 hojas. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-090-SCFI-2005.	PIEZA	10	\$14.51	\$145.10
2111010768-001	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO Tamaño oficio con broche metálico de presión de 8 centímetros. Color a elección del área usuaria. (Amarillo)	PIEZA	500	\$32.93	\$16,465.00
2111010768-001	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO Tamaño oficio con broche metálico de presión de 8 centímetros. Color a elección del área usuaria. (Azul Rey)	PIEZA	500	\$32.93	\$16,465.00
2111010768-001	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO Tamaño oficio con broche metálico de presión de 8 centímetros. Color a elección del área usuaria. (Rojo)	PIEZA	2250	\$32.93	\$74,092.50
2111010768-001	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO Tamaño oficio con broche metálico de presión de 8 centímetros. Color a elección del área usuaria. (Verde Oscuro)	PIEZA	1689	\$32.93	\$55,618.77
2111010154-001	FOLDER TAMAÑO CARTA CARTULINA Fabricado en cartulina de 180 - 200 gramos, tamaño carta, color a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 100 piezas. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-106-SCFI-2010	PAQUETE	30	\$156.45	\$4,693.50
2111010153-001	FOLDER TAMAÑO OFICIO CARTULINA Fabricado en cartulina de 180 - 200 gramos, tamaño oficio, color a elección del área usuaria. Presentación en paquete con 100 piezas.	PAQUETE	30	\$149.00	\$4,470.00
2111010786-001	LÁPIZ ADHESIVO DE 36 GRAMOS (SUSTENTABLE) Ecológico, no tóxico, en barra de 42 gramos, color blanco. Debe cumplir con la norma NMX-N-105-SCFI-2011.	PIEZA	30	\$63.52	\$1,905.60
2111010345-001	LÁPIZ DE MADERA CON CASQUILLO Y GOMA	PIEZA	59	\$3.19	\$188.21

		Debe ser de madera suave y seca, de preferencia madera de cedro, entintada y encerada con parafina, la cual no debe contener rajaduras contravetas o nudos, con casquillo de plomo y goma suave. Deberá cumplir con la Norma NMXN-086-SCFI-2009.				
2111020006-001	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	Papel bond tamaño carta color blanco no reciclado; medidas de la hoja 21.6 centímetros de ancho por 27.9 centímetros de largo. Nivel de blancura 95-99%, humedad 4-5% y gramaje 75 g/m2. Presentación en caja con 10 paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltura de polipropileno o polietileno para protección contra la humedad.	CAJA	30	\$809.00	\$24,270.00
2111010753-001	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	Papel bond tamaño oficio color blanco no reciclado; medidas de la hoja 21.6 centímetros de ancho por 27.9 centímetros de largo. Nivel de blancura 95-99%, humedad 4-5% y gramaje 75 g/m2. Presentación en caja con 10 paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltura de polipropileno o polietileno para protección contra la humedad.	CAJA	10	\$1,115.73	\$11,157.30
2111010203-001	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 3 ORIFICIOS	Fabricados en polipropileno traslucido; costilla blanca reforzada de tres orificios, con acabado opaco para uso rudo tamaño carta. Presentación en paquete de 50 piezas.	PAQUETE	10	\$154.00	\$1,540.00
2111010315-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA	Material: Papel opalina gruesa reforzada. Tipo de pestaña: plastificada multicolor. Perforaciones reforzadas en forma vertical. Tamaño carta. Color a elección del área usuaria. Presentación en juego con 10 separadores de 3 orificios.	JUEGO	30	\$42.50	\$1,275.00
2111010722-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA CEJAS CODIFICADAS	Material: cartulina. Color blanco. Tipo de pestaña: Plastificada. Perforaciones reforzadas. Compatibilidad de impresión. Tamaño carta. Presentación: Juego con 8 divisiones.	JUEGO	30	\$40.95	\$1,228.50
2111010716-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA CEJAS CODIFICADAS	Material: Papel opalina gruesa reforzada. Tipo de pestaña: plastificada multicolor. Perforaciones reforzadas en forma vertical. Tamaño carta. Color a elección del área usuaria. Presentación en juego con 15 separadores de 3 orificios.	JUEGO	50	\$51.18	\$2,559.00
TOTAL: (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.)						\$538,406.72

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR		
 L. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO		 LETICIA VEGA GARDUÑO PERSONA FÍSICA		
		DÍA	MES	AÑO
		27	02	2020